



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 247 /-2023-MPCH/A

Chiclayo, 10 de abril de 2023

VISTO:

El Informe N°086-2023- GRR.HH./ MPCH, de fecha 10 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 inciso 17) y 28) de la Ley N°27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N°020-2022-MPCH/A, del 06-12-2022, se modifica el Manual de Organización y Funciones (MOF) en el extremo del Clasificador de cargos (Anexo 01) y de los Funcionarios y Directivos (Anexo 02) de la Municipalidad Provincial de Chiclayo;

Que, con el fin de continuar con la política implementada por el Titular del Pliego, y existiendo plaza vacante como Asesor Técnico de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, ésta debe ser cubierta mediante designación por un profesional, quien además deberá cumplir con ahínco, eficiencia y eficacia cada una de sus funciones de conformidad con las normas que sobre la materia existe;

Que, con Informe N°086-2023- GRR.HH/MPCH, de fecha 10 de abril de 2023, la Gerencia de Recursos Humanos manifiesta que en cumplimiento de las funciones y atribuciones que establece el artículo 72° del Reglamento de Organización y Funciones ((ROF) en lo que corresponde a dicha Gerencia, se ha procedido con la evaluación de la designación del funcionario propuesto, concluyendo que el Abogado Ruperto Emilio Castellanos Custodio, cumple con los requisitos mínimos para la designación en el cargo de Asesor Técnico I – Asesor de Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°015-2020-MPCH/A, de fecha 17 de enero de 2020, cuyos efectos fueron restituidos por Resolución de Alcaldía N°043-2023-MPCH/A, del 16 de enero de 2023, se dispuso que los cargos de Gerente Municipal, Gerentes, Sub Gerentes, Jefes de Órganos Desconcentrados, Jefes de Unidad y Asesores de libre designación y remoción y niveles equivalentes de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) quedan comprendidos en el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir del 10 de abril del 2023, al **ABOG. MAG. RUPERTO EMILIO CASTELLANOS CUSTODIO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°16519636, para el desempeño del cargo de **ASESOR TÉCNICO I – ASESOR DE GERENCIA MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, con todas las atribuciones y facultades inherentes al cumplimiento de sus funciones, obligaciones y responsabilidades.



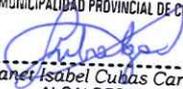
ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER que la contratación del funcionario designado en el artículo precedente, se efectuará bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), contenido en el Decreto Legislativo N°1057, su Reglamento, modificatorias y demás normas internas pertinentes vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Gerencia de Recursos de Recursos Humanos, ejecute las acciones de contratación con atención a lo dispuesto en el artículo precedente, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO toda norma o disposición interna que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente resolución al interesado y las dependencias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Dra. Janet Isabel Cubas Carranza
ALCALDESA